

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., mayo cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Hipotecario de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra
ESMERALDA RODRÍGUEZ ARIAS.

Radicado: 110013103 009 2021 00171 00.

Ingresó: 18/08/2022.

En atención a la documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. En los términos del artículo 366-1 CGP, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.
2. Téngase en cuenta que la parte demandante presentó en oportunidad la liquidación del crédito.
3. Por secretaría, remítase el expediente a los Juzgados de Ejecución del Circuito de Bogotá, previo cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 3 del Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, como se ordenó en providencia anterior. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLSE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03a8b24ec76571436e2f22416e55d6690d0bb34011929c0e4c0c332809c74f7d

Documento generado en 05/05/2023 07:52:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>